



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DEL AÑO 2019.**

**PRESIDENTE: DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.**

**SECRETARIOS: DIPUTADO ALEJANDRO ETIENNE LLANO Y JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA.**

**Presidente:** Buenas tardes, solicito al compañero Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien pasar la lista de asistencia.

**Secretario:** Con mucho gusto, Diputado Presidente.

**Diputado Glafiro Salinas Mendiola**, presente.

El de la voz, **Diputado Alejandro Etienne Llano**, presente.

**Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa**, presente.

**Diputado Arturo Esparza Parra**, presente.

**Diputado Rafael González Benavides**, presente.

**Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez**, presente.

**Diputado Rogelio Arellano Banda**, se incorpora durante el desarrollo de la sesión.

**Secretario:** Diputado Presidente, hay una asistencia de **6 Diputadas y Diputados**. Por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

**Presidente:** Gracias compañero Diputado Secretario. Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **doce horas con veintitrés minutos**, del día **9 de julio** del año 2019.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO**. Lista de asistencia. **SEGUNDO**. Apertura de la Sesión. **TERCERO**. Lectura del Orden del Día. **CUARTO**. Discusión y aprobación en su caso del Acta número 193, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 3 de julio del año 2019.



**QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. 1. Minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas. 2. De Decreto mediante el cual se reforma el numeral 1 del artículo 10 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. 1. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 405, del Código Penal del Estado de Tamaulipas. 2. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas a realizar la operación de permuta, mediante un contrato, en el cual se transfiere la propiedad de cuatro bienes inmuebles municipales a favor de la empresa "Desarrollos Inmobiliarios Reyes S.A. de C.V. " y ellos a su vez transfieren la propiedad de dos bienes inmuebles. 3. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio rústico a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Secretaría de Desarrollo Rural en el Estado, ubicado en ese municipio. 4. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, a fin de que realice las actividades de concertación necesarias con las Organizaciones de las Tiendas de Autoservicio y Tiendas de Conveniencia, a fin de que la práctica del mecanismo denominado "Redondeo", la captación de recursos por este mecanismo, se destinen preferentemente a Asociaciones de Beneficencia y Organismos No Gubernamentales Tamaulipecos. 5. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se propone la Ley de Comedores Comunitarios para los Residentes del Estado de Tamaulipas. 6. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se adicionan, el párrafo 5 al artículo 52, y el artículo 66 Quinquies, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 7. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas para el Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión. Es cuanto.

**Presidente:** Compañeros Diputados y Diputadas, a la luz del Acuerdo número **LXIII-2**, y toda vez que el **Acta número 193** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **3 de julio del año en curso** ya ha sido hecha de



nuestro conocimiento, solicito al Secretario **Alejandro Etienne Llano** que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.

**Secretario:** A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de Diputación Permanente celebrada el **3 de julio del presente año. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 3 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 193, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 192, correspondiente a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente celebrada el 30 de junio del presente año. 2.- Se aprueban los siguientes veredictos: *Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); y al organismo público descentralizado, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que implementen acciones y medidas que faciliten el tránsito y la afluencia vehicular en las plazas de cobro establecidas dentro del territorio tamaulipeco. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta al Instituto del Deporte de Tamaulipas a fin de redoblar esfuerzos y continúe otorgando apoyos y estímulos a deportistas con discapacidad con el propósito de cubrir, de forma suficiente, los gastos derivados de la participación de atletas en competencias deportivas estatales, nacionales e internacionales; así como a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, en aras de que fortalezcan estos apoyos en beneficio de los mismos. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de forma atenta y respetuosa, exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que informe de las acciones tomadas hasta el momento, para prevenir y controlar el robo de combustibles, en coordinación con las instancias competentes como lo son Petróleos Mexicanos, la Secretaría de Energía, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Fiscalía General de la República y Policía Federal, con la finalidad de fortalecer las acciones de la actual Estrategia Integral de Abatimiento del Mercado Ilícito en las diferentes etapas que forman parte de la cadena de mercado ilícito de combustibles; extracción,*



*almacenamiento, adulteración, manejo, transportación, distribución y comercialización en el Estado. Dictamen con proyecto de Decreto por el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adiciona el artículo 47 bis de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, por el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un exhorto al titular la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que desarrolle las acciones de coordinación, concertación, administrativas y jurídicas necesarias, a efecto de que en los planteles educativos públicos de los distintos niveles, se cancele el cobro de "cuotas escolares" que tanto afectan a la economía de las familias tamaulipecas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad civil en el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona los artículos 4 fracción VII de la Ley del Colegio de Tamaulipas.* Con relación a los dictámenes que anteceden se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias compañero Diputado Secretario. Le damos la bienvenida al compañero Diputado Rogelio Arellano Banda, bienvenido compañero.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 193**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **3 de julio del año 2019**, para las observaciones que hubiere en su caso.

¿Alguna observación compañeros?

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y



Soberano de Tamaulipas, solicito amablemente al compañero Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, lo someta a votación económica.

**Secretario:** Con mucho gusto señor Presidente. Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 193**, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente celebrada el **3 de julio del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia **por unanimidad** de los aquí presentes.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al compañero Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Victoria, oficios número PM/437/2019 y PM/438/2019, recibidos el 2 de julio del año en curso, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado municipio, de los meses de abril y mayo de 2019. Es cuanto señor Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del citado municipio, para los efectos correspondientes.



**Secretario:** De la Legislatura de Zacatecas, circular número 004, recibida el 4 de julio del actual, comunicando la elección de la Comisión Permanente que llevará a cabo los trabajos del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidenta la Diputada Ma. Navidad de Jesús Reyes Ochoa. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Suprema Corte de Justicia de la Nación, oficio recibido el 3 de julio del presente año, inherente a la resolución del expediente 30/2017. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con relación al asunto de referencia, esta Presidencia a mi cargo, desde el día de su recepción por este Poder Legislativo, determinó proceder a su debida atención, realizándose la inscripción marginal en la ley objeto de la declaratoria emitida por el máximo Órgano Jurisdiccional de la Nación.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registras 2 iniciativas por lo que les pregunto si algún Diputado o Diputada desea presentar iniciativas de decretos o de Puntos de Acuerdo para hacer el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra el Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, para dar a conocer la **Minuta remitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente. Se recibió de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, **Minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas**. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.



**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra el Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, para dar a conocer la ***Iniciativa remitida por Poder Ejecutivo***.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente. Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el numeral 1 del artículo 10 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas***. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene la palabra el compañero Diputado Rafael González.

**Diputado Rafael González Benavides.** Gracias Presidente, distinguida Diputación Permanente, me permitiré dar lectura a la iniciativa de nuestra compañera Diputada Irma Amelia García Velasco. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL, SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, EN MATERIA DE ESTUDIOS PRESUPUESTALES**, en base a la siguiente **exposición de motivos:** En la sesión del Pleno de fecha 7 de marzo de 2018, promoví una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, con el objeto de la creación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado. Lo anterior, a partir de la evolución a Secretaría, del actual Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes. La iniciativa fue dictaminada improcedente por las Comisiones Unidas de Administración y de Estudios Legislativos, y sometida al pleno, en la sesión de fecha 24 de abril de 2019 en base a los argumentos esgrimidos por estas para sustentar su opinión, entre otros motivos, el de ausencia de previsión presupuestal para la conversión del Instituto a rango de Secretaría. Insistimos en que la cultura le da al ser humano la posibilidad de reflexionar sobre sí mismo, y a través de este ejercicio, el discernimiento de los valores y nuevas significaciones. La cultura es un entramado social que reúne las diversas formas y manifestaciones de la colectividad. Esta es una demanda



ciudadana que comparten los integrantes de la comunidad artística, cultural y creativa de nuestros municipios, pues en la medida en que más alto se sitúe el nivel de gestión de una dependencia o entidad de la administración pública, tendrá mayor capacidad de gestión ante sus pares de los estados y de la administración pública federal y municipal del país, e incluso, en el plano internacional. Atendiendo a las consideraciones en su momento expuestas por las dictaminadoras, Comisiones de Administración y de Estudios Legislativos, por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente Punto de Acuerdo: **ARTÍCULO UNICO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias formuladas, formula un atento exhorto al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y a la Secretaría de Finanzas el Gobierno del Estado, a efecto de que realicen los estudios administrativos y presupuestales necesarios para prever la asignación en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del 2020 de recursos financieros suficientes para cubrir los requerimientos del Instituto en la eventualidad de convertirse en Secretaría de Cultura. **Transitorios. Único.** El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Irma Amelia García Velasco. Es cuanto Presidente, *hago entrega de la iniciativa, para su trámite.*

**Presidente:** Gracias compañero Diputado Rafael González Benavides. Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasamos a desahogar el punto de Dictámenes.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 405, del Código Penal del Estado de Tamaulipas.***





**Presidente:** Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputado Glafiro Salinas, únicamente, tiene el uso de la palabra.

**Diputado Glafiro Salinas Mendiola.** Gracias compañero. Compañeros Diputados y compañeras Diputadas. Derivado del asunto que nos ocupa, como integrante de esta Diputación Permanente, me permito emitir mi opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones: En términos generales, el asunto que nos ocupa tiene como propósito frenar el uso de armas de réplica, a fin de abatir el índice delictivo de la comisión de actos que atentan contra la seguridad pública de la sociedad. Así es que, resulta necesario precisar que las armas de réplica, pueden ser definidas como los objetos no letales que simulan el color, la forma, la textura y el material de un arma de fuego, las cuales son utilizadas por la delincuencia para cometer robos, asaltos y en general para amagar a las víctimas. Ahora bien, es importante referir que esta problemática representa un riesgo considerable para la víctima, debido a la dificultad para distinguir entre un arma falsa y una real. Actualmente, a nivel nacional se carece de información oficial que permita conocer la magnitud de dicho fenómeno, sin embargo, se cuenta con información periodística que permite que tengamos conocimiento de la existencia del mismo. A pesar de lo anterior, se puede referir que diversas entidades de la república mexicana tales como la Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Nuevo León, como bien lo señala la parte expositiva de la iniciativa, han tomado acciones para combatir y sancionar el uso de armas de réplica en la comisión de delitos de robo calificado o robo con la agravante de la violencia moral equiparada. En tal sentido, y tomando en cuenta que el contenido de nuestro Código Penal del Estado de Tamaulipas, se considera que existe la necesidad de regular de manera adecuada y contundente este tipo de actos, toda vez que los elementos expuestos con antelación sustentan la necesidad y la obligación de proteger a la ciudadanía de este tipo de delitos que son cada vez más frecuentes. No obstante, considero que el artículo 405, al cual se pretende hacer una adición, el mismo constituye legalmente una agravante de la pena del robo simple, no haciendo distingo respecto del medio comisivo consistente en el uso de la violencia física o moral y,



por ende, tal apertura conlleva a estimar el uso de cualquier artefacto o instrumento, e inclusive, el sometimiento o uso de la fuerza física; por lo tanto, de aprobar dicha adición en los términos propuestos de la iniciativa, no llevaría a ningún fin práctico. Sin embargo, estimo oportuno proponer se reforme la fracción IV y se adicione la V al artículo 168, recorriendo la fracción subsecuente en su orden natural, esto con la finalidad de incluir como armas prohibidas en el Estado de Tamaulipas, el uso de armas de réplica, pues evidentemente trasciende al interés del Estado por atentar contra el bien jurídico de la "Seguridad Pública". Lo anterior, con independencia de los delitos que pudieran configurarse si se hiciera uso de ellas para ejercer algún tipo de violencia sobre las personas, con lo cual se atiende el objeto principal de la acción legislativa que nos ocupa. Bajo tales premisas, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto, compañeros Diputados y Diputadas.

**Presidente:** Alguien más desea participar respecto a este punto.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el de la voz.

**Presidente:** Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.  
**(votación)**

**Presidente: Gracias** Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.



**Presidente:** Enseguida, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar la operación de permuta, mediante un contrato, en el cual se transfiere la propiedad de cuatro bienes inmuebles municipales a favor de la empresa "Desarrollos Inmobiliarios Reyes S.A. de C.V. " y ellos a su vez transfieren la propiedad de dos bienes inmuebles.*

**Presidente:** Para tal efecto, solicito al Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto Presidente, por instrucciones de la presidencia se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer el uso de la voz.

**Diputado Glafiro Salinas Mendiola.** Gracias, muchas gracias. La acción legislativa compañeros Diputados y compañeras Diputadas, tiene como propósito autorizar al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar la operación de permuta mediante un contrato en el cual se transfiere la propiedad de 4 bienes inmuebles municipales a favor de la Empresa Desarrollos Inmobiliarios Reyes, S.A. de C.V. y ellos a su vez transfieran en favor del ayuntamiento de Nuevo Laredo, la propiedad de dos inmuebles. Considero oportuno señalar que de acuerdo a lo previsto en el artículo 32, párrafo 1, fracción II de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, los inmuebles de dominio privado de los municipios podrán ser objeto de permuta con entes públicos o con particulares por otros que por su ubicación, características y aptitudes satisfagan necesidades públicas, la cual encuadra con la iniciativa en estudio, toda vez que los inmuebles de objeto de permuta propiedad de Desarrollos Inmobiliarios Reyes, S.A. de C.V., son necesarios para concluir la modernización el Puente Internacional número II, denominado Juárez y Lincoln, por lo cual el ayuntamiento el Ayuntamiento a cambio de dichos predios, le permuta por otros inmuebles de propiedad municipal. Además en cumplimiento del artículo 34 del citado ordenamiento legal, se encuentra debidamente acreditada la necesidad de la permuta y sobre todo el beneficio social que aportará al municipio, toda vez que estos predios serán de propiedad municipal, forman parte del conjunto de inmuebles inherentes al proyecto arquitectónico, presentado por los tres niveles de gobierno a inicio de la



administración municipal 16-18. Los cuales posibilitan la conclusión del desarrollo concerniente a la remodelación del puente fronterizo número dos, denominado Juárez y Lincoln, de Nuevo Laredo. Así también es preciso señalar que los integrantes de esta LXIII Legislatura en sesiones ordinarias celebradas en fecha 22 de febrero de 2017 y 22 de mayo del 2018, aprobados diversos dictámenes relativos a las donaciones de bienes inmuebles a favor del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales INDAABIN. Por lo cual el acto legislativo del dominio que se autoriza respecto a los bienes inmuebles de propiedad municipal, forma parte de la conclusión del proyecto antes referido. Además que de la revisión de los documentos que obran en el expediente, considero que resulta jurídica y socialmente viable la presente aprobación de la permuta. En tal virtud compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, propongo que votemos la presente acción legislativa en sentido procedente. Es cuanto compañero Secretario.

**Presidente:** Algún compañero Diputado o Diputada que quisiera hacer uso de la voz, con relación a este punto.

**Presidente:** Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por un servidor.

**Presidente:** Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.  
**(votación)**

Los que estén en contra favor de manifestarlo. **(votación)**

Quienes se abstengan. **(votación)**

**Presidente:** Compañeros Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.



**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio rústico a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Secretaría de Desarrollo Rural en el Estado, ubicado en ese municipio.*

**Presidente:** Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

El Diputado Arturo Esparza.

**Diputado Arturo Esparza Parra.** Compañera y compañeros Diputados. La acción legislativa en estudio, tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento de San Fernando, formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio rústico a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Secretaría de Desarrollo Rural en el Estado, ubicado en ese Municipio con una superficie de 16,864 metros cuadrados, para la construcción de un laboratorio especializado para la producción de insectos benéficos, con la finalidad de combatir las plagas que afectan el cultivo de sorgo principalmente. Resulta conveniente señalar que las reservas territoriales del Estado y de los municipios, conformadas por bienes inmuebles de su patrimonio, son susceptibles de otorgarse en donación, siempre y cuando el acto traslativo de dominio correspondiente se apegue a las previsiones legales aplicables, premisas que deben ser revisadas y, en su caso, autorizadas por este Congreso local como parte de sus atribuciones legales y constitucionales. Tamaulipas ocupa uno de los primeros lugares a nivel nacional como internacional



en producción de sorgo, bajo la modalidad de riego y temporal, sin embargo, en su mayoría el esquema de temporal se ubica en el Distrito de San Fernando. En los últimos años, se ha presentado una problemática en estos sembradíos, ya que han estado expuestos a diversas plagas, las cuales han afectado de manera importante la producción de este grano. En tal virtud, considero que la acción legislativa en estudio, tiene un loable propósito, toda vez que autorizar al Ayuntamiento de San Fernando, la donación de un inmueble con superficie de 16,864.00 metros cuadrados, en favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Desarrollo Rural, para la construcción de un laboratorio especializado para la producción de insectos benéficos, con la finalidad de combatir las plagas que afectan el cultivo de sorgo principalmente, beneficia al campo tamaulipeco, brindando así apoyo a los agricultores, además que también podrán verse favorecidos otro tipo de cultivos que son característicos de esa región, así también como los municipios aledaños al municipio de San Fernando, tales como Méndez, Burgos y Cruillas. Ahora bien, al respecto de esta problemática, puede decirse que el control de las plagas y las enfermedades en los cultivos, es un objetivo que todo productor persigue. Ante esto, existen una serie de insectos que sí son bienvenidos por los agricultores, a los cuales se les conoce como insectos benéficos, mismos que son una solución (a través de un equilibrio natural) ante los invasores de los cultivos. Los insectos benéficos en la agricultura, en los últimos años han comenzado a tomar relevancia gracias a la tendencia hacia una producción sustentable y el aumento de producción orgánica; por lo cual éstos se convierten en una buena herramienta. Así también, se dice que una causa del incremento de esta técnica, es que es mucho más amigable con el planeta, disminuye las aplicaciones de químicos tales como insecticidas, pesticidas, entre otros, estresa menos a la planta, lo cual se traduce en menor costo de inversión y cuidado de nuestro medio ambiente. En tal virtud, estimo que será de gran beneficio la donación de un predio en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Desarrollo Rural, para la construcción de un laboratorio especializado para la producción de insectos benéficos, el cual coadyuvará a evitar la existencia y propagación de plagas dañinas en los cultivos, lo cual se traduce en beneficio total para el campo tamaulipeco, por lo que, compañera y compañeros Diputados, propongo que votemos la presente acción legislativa en sentido procedente. Es cuanto Diputado Presidente, es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias compañero Diputado Arturo Esparza Parra.



Algún compañero Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz con relación a este tema.

Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Arturo Esparza Parra.

**Presidente:** Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. **(votación)**

Los que estén en contra favor de manifestarlo. **(votación)**

Quienes se abstengan. **(votación)**

**Presidente:** Compañeros Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, a fin de que realice las actividades de concertación necesarias con las Organizaciones de las Tiendas de Autoservicio y Tiendas de Conveniencia, a fin de que la práctica del mecanismo denominado "Redondeo", la captación de recursos por este mecanismo, se destinen preferentemente a Asociaciones de Beneficencia y Organismos No Gubernamentales Tamaulipecos.***



**Presidente:** Para tal efecto, solicito al Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Tiene la palabra la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

**Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.** Gracias, buenas tardes, integrantes compañeros Legisladores de la Diputación Permanente. El objeto de la iniciativa que nos ocupa, es exhortar al titular de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, a fin de que realice las actividades de concertación necesarias con las Organizaciones de las Tiendas de Autoservicio y Tiendas de Conveniencia, a fin de que en la práctica del mecanismo denominado "Redondeo", la captación de recursos por este mecanismo, se destinen preferentemente a Asociaciones de Beneficencia y Organismos No Gubernamentales de nuestra entidad federativa. En primer término, me permito referir que el redondeo es un mecanismo el cual consiste, en que un establecimiento promueve una campaña en la que se invita al cliente que adquirió ciertos artículos en el momento que va a pagarlos donde los centavos que se requieren para alcanzar la unidad, de tal manera que si se compra un refresco deberá pagar \$14.70 pesos, el cajero invita a que los 30 centavos que faltan para llegar a \$15.00 sean donados a la institución y causa que la empresa está apoyando. Resultado de lo anterior, la organización beneficiada en un lapso de tiempo, en el que dura la campaña, la cual regularmente consta de 3 meses, recibe la totalidad de los centavos donados para apoyar los programas y servicios que ofrece a grupos que carecen de acceso por su condición de pobreza, marginación o necesidad. Entre los establecimientos que apoyan con regularidad diversos redondeos en la entidad se encuentran las cadenas de tiendas de autoservicio como SORIANA, HEB, WALMART, y tiendas de conveniencia como OXXO y 7 Eleven, también lo hacen de manera constante a lo largo y ancho del país, apoyando a varias causas. Es así, que la empresa que decide apoyar un redondeo presta su infraestructura y abre una subcuenta en su sistema contable donde se irán sumando los centavos donados durante la campaña, posteriormente el sistema contable genera un reporte sobre la cantidad recaudada en todos los establecimientos que participaron y se obtiene la cantidad total. La empresa





entonces emite un cheque a favor de la organización filantrópica por la cantidad total de la donación que se reunió por el aporte de las personas que redondearon, con el cual ampara la salida de ese recurso de su contabilidad y recaba la firma de recibido de aquella asociación que fue beneficiada. Ahora bien, dado que la Secretaría de Desarrollo Económico es la Dependencia de la Administración Pública Estatal que tiene, entre otras atribuciones, la promoción y desarrollo de la actividad industrial, comercial y de servicios; a través de acciones y la interacción con empresarios, y organizaciones empresariales, considero atinente exhortar al Titular de dicha dependencia a fin de que a través de las Cámaras Empresariales, así como de asociaciones, instituciones y agrupamientos que representan las distintas empresas, se realicen las actividades de concertación necesarias con las diferentes tiendas de autoservicio y tiendas de conveniencia establecidas en la entidad, a fin de que la captación de recursos recaudados por el mecanismo “Redondeo”, se destinen preferentemente a Asociaciones de Beneficencia de Tamaulipas. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias compañera Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Tiene la palabra el compañero Alejandro Etienne Llano.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Gracias, en el mismo sentido, esta iniciativa de nuestra compañera Diputada Irma Amelia García Velasco, obedece a un propósito noble y que se suma a los esfuerzos que hace también el sector privado a través de este mecanismo de redondeo. De tal manera que estimo y aplaudo también por parte de los demás compañeros integrantes de esta Diputación Permanente, aprobemos a favor esta iniciativa de exhorto para que se vea lo correspondiente a estos mecanismos de concertación con el sector privado a estos nobles propósitos.

**Presidente:** Gracias compañero Alejandro Etienne Llano, algún otro compañero o compañera desea hacer uso de la voz con relación a este tema.

Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la compañera Teresa Aguilar Gutiérrez y por nuestro compañero Alejandro Etienne Llano.



**Presidente:** Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.  
**(votación)**

Los que estén en contra favor de manifestarlo. **(votación)**

Quienes se abstengan. **(votación)**

**Presidente:** Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se propone la Ley de Comedores Comunitarios para los Residentes del Estado de Tamaulipas.***

**Presidente:** Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

La Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

**Presidente:** Tiene la palabra la compañera Teresa Aguilar Gutiérrez.



**Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.** Muchas gracias, con el permiso de la Presidencia de esta Diputación Permanente, compañeros Diputados. En primer término es preciso mencionar que el objeto de la iniciativa que se dictamina consiste en expedir la Ley de Comedores Comunitarios para los Residentes del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer y normar el derecho a contar con el servicio de comedor del orden estatal donde se proporcionen opciones de alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en condiciones de accesibilidad. El bienestar físico se encuentra relacionado de manera directa con la alimentación, siendo éste el principal factor para gozar de una buena salud, ya que al tener correctos hábitos alimenticios se potencia la calidad de vida de las personas. En tal virtud, la Administración Pública del Estado no ha sido omisa en este tenor, toda vez que ha mostrado su preocupación por favorecer el goce efectivo de los derechos sociales que impulsan las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que inciden positivamente en la alimentación, salud y educación por medio de la reducción de la inseguridad alimentaria. En ese sentido, las dependencias y entidades del Gobierno del Estado tienen la facultad de desarrollar programas alineados al Plan Estatal de Desarrollo, y el fin superior de la acción legislativa, por su naturaleza misma, entraña un acto que debe regularse y realizarse mediante un programa estatal. Es así, que en el Periódico Oficial del Estado Anexo al Extraordinario Número 18, del 31 de diciembre de 2018 se publicaron las Reglas de Operación del Programa de Comedores de Bienestar Comunitario, estableciéndose en él Objetivos, Lineamientos, Generales, Mecánica de Operación, Evaluación, Auditoría, Control y Seguimiento, Transparencia y demás disposiciones que le dan sustento y certeza jurídica a la operatividad y buen funcionamiento del Programa. Considero que el fin superior del asunto que nos ocupa es contribuir en la reducción de la carencia alimentaria de Tamaulipas mediante el suministro y distribución de alimentos en comedores comunitarios, lo cual evidentemente se está atendiendo de manera oportuna y ya se encuentra debidamente regulado, por lo que expedir una nueva legislación para efecto de normar un programa que ya se encuentra activo no se considera viable, ya que dichas políticas públicas, por su naturaleza jurídica, deben ser regidas por Reglas de Operación o Lineamientos concretos, los cuales son publicados en el Periódico Oficial del Estado. Además de lo anterior, la Ley promovida y sometida a nuestro criterio únicamente cuenta con 7 artículos como parte de su estructura normativa, por lo que carece de elementos suficientes para poder ser expedida, toda vez que no establece mecánica de operación, lineamientos de acción, precisión en las facultades y competencias de las autoridades responsables, y demás elementos que se consideran indispensables para el funcionamiento de



una ley de este tipo. Si bien es cierto que la iniciativa es muy loable al tener como propósito contribuir al combate de las carencias alimentarias de las y los tamaulipecos, también lo es que el Gobierno Estatal, ha estado desarrollando e implementando acciones y programas encaminados a la misma finalidad, por lo que se considera que el acto que motivó la presentación de esta iniciativa se encuentra ya cubierto. Por tal motivo, considero que el asunto sometido a nuestra consideración resulta improcedente, ya que, como se mencionó con anterioridad, la naturaleza de la implementación de Comedores Comunitarios es un acto que ya está regulado por un Programa Estatal, además de que existe en el Estado acciones que tienen a bien mejorar las condiciones de acceso a la alimentación de la población ubicada en zonas de atención prioritaria, ya sean rurales o urbanas. En razón de lo expuesto, los invito a declarar improcedente la iniciativa que el día de hoy nos ocupa, gracias.

**Presidente:** Gracias compañera Teresa Aguilar Gutiérrez, algún compañero Diputado desea hacer uso de la voz con relación a este tema.

**Presidente:** Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la compañera Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

**Presidente:** Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.  
**(votación)**

Los que estén en contra favor de manifestarlo. **(votación)**

Quienes se abstengan. **(votación)**

**Presidente:** Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por nuestra compañera Teresa Aguilar Gutiérrez, por **unanimidad** de los aquí presentes.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la



Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Enseguida, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se adicionan, el párrafo 5 al artículo 52, y el artículo 66 Quinquies, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.*

**Presidente:** Para tal efecto, solicito al Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

**Diputado Arturo Esparza Parra.** Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados. La iniciativa que nos ocupa tiene por objeto, reformar la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con la finalidad de crear el Centro de Estudios Municipales, como instancia de apoyo a los municipios del Estado, para que éstos actualicen sus reglamentos. Resulta importante mencionar que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Federal, el gobierno municipal se ejerce exclusivamente a través del Ayuntamiento que cuenta con autonomía para manejar su patrimonio, organizar la administración pública y ejercer su facultad reglamentaria. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido que a raíz de la reforma constitucional de 1999, se amplió la esfera competencial de los municipios en lo relativo a su facultad reglamentaria, en los temas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derivado de aquella los ayuntamientos pueden expedir dos tipos de normas reglamentarias: a) el reglamento tradicional de detalle de las normas que funciona similarmente a los derivados de la fracción I del artículo 89 de la Constitución Federal y de los expedidos por los gobernadores de los Estados, en los cuales la extensión normativa y su capacidad de innovación está limitada pues el principio de subordinación jerárquica exige que el reglamento



este precedido por una ley cuyas disposiciones desarrollo, complemento o pormenore y en las que se encuentran su justificación y medida; b) Los reglamentos derivados de la fracción II, del artículo 115 Constitucional, que tienen una mayor extensión normativa ya que los municipios respetando las bases generales establecidas por las legislaturas, pueden regular con autonomía aquellos aspectos específicos de la vida municipal en el ámbito de sus competencias, lo cual les permite adoptar una variedad de formas adecuadas para regular su vida interna, tanto en lo referente a su organización administrativa y sus competencias constitucionales exclusivas, como en la relación con los gobernados atendiendo a las características sociales, económicas, biogeográficas, poblacionales, culturas y urbanísticas entre otras, pues los municipios deben ser iguales en lo que consustancia a todos, lo cual se logra con la emisión de las bases generales que emiten las legislaturas de los Estados, pero tienen el derecho derivado de la Constitución Federal de ser distintos en lo que es propio de cada uno de ellos, extremo que se consigue a través de la facultad normativa exclusiva que les confiere a través de la citada fracción II. Por lo tanto, se debe tener cuidado de no vulnerar la autonomía municipal, sin embargo con una adecuada coordinación se pueden implementar mecanismos como instrumentos de asesoría. No omito mencionar que a nivel federal, se encuentra ya en función el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación cuyas acciones están orientadas a fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas, estatales y municipales, además es un aliado de los gobiernos locales al brindar asesoría y asistencia técnica en temas diversos con la finalidad de lograr que las administraciones municipales sean más eficientes. Es de destacarse, que algunas entidades federativas han creado organismos públicos descentralizados que por su naturaleza autónoma apoyan y coadyuvan con el desarrollo municipal, resulta importante mencionar que en nuestro Estado no se escatiman esfuerzos para apoyar a los municipios, como ejemplo podemos señalar que el 10 de septiembre del 2018 este Congreso llevó a cabo el Taller denominado “La Administración Pública Municipal en su Relación con el Congreso del Estado”, dirigido a los Presidentes Municipales Electos de Tamaulipas, con la finalidad de capacitarlos y acercarlos al quehacer parlamentario para que, desde el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación, se implementen acciones en beneficio de los tamaulipecos. A luz de lo expuesto, basamos nuestra opinión en 3 aspectos medulares: 1. Se debe respetar en todo momento la autonomía y facultad reglamentaria de nuestros Municipios, la autonomía consiste en la atribución de un organismo o persona jurídica para darse así misma normatividad



con valor jurídico en un ámbito específico de competencia. En efecto, los reglamentos autónomos tiene la característica de ser producidos por los ayuntamientos en ejercicio pleno de una función. 2. Al margen de la limitante que jurídicamente entraña a la autonomía y facultad reglamentaria de los Municipios, la creación de un Centro de Estudios Municipales implicaría un costo considerable, ya que se requeriría de la adquisición de recursos humanos y materiales. Al efecto, como es del conocimiento público, el Congreso del Estado de Tamaulipas a nivel nacional es de los que menos presupuesto reciben para su funcionamiento, a pesar de ello, es de los más eficaces y productivos, por lo que su implementación podría significar un alto costo para este. 3. El Poder Legislativo por medio de la Comisión de Asuntos Municipales o de los Diputados que representan los Distritos del Estado junto con personal técnico de distintas áreas de este Congreso, pueden llevar a cabo mesas de trabajo, cuando los municipios así lo soliciten para coadyuvar en la actualización de los reglamentos, puntualizando que sólo sería a manera de asesoramiento y en forma general sin injerencia en su facultad exclusiva reglamentaria, aunado a que se puede recurrir al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, con la finalidad de fortalecer este rubro. Es ese tenor, a la luz del análisis y consideraciones que anteceden, considero pertinente declarar improcedente la presente acción legislativa. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias compañero Diputado Arturo Esparza Parra.

Tiene la palabra el compañero Alejandro Etienne Llano.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Gracias. Buenas tardes compañeros. A diferencia de mi compañero Arturo Esparza Parra, me parece que esta es una gran oportunidad para que se fortalezca esta actividad de los municipios. En primer término me parece que no hay una conculcación ahí de la autonomía municipal, porque de ninguna manera es el propósito de esta iniciativa que hizo nuestro compañero Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, antes al contrario, claramente ahí establece que es con objeto de apoyar a los municipios que lo soliciten en las materias que requiere su desempeño constitucional y legal y en materia reglamentaria, en cada Legislatura se integrará el Comité del Centro de Estudios Municipales, me parece que esto puede fortalecer la actividad de los municipios, como bien señala también el Diputado Arturo Esparza Parra, a nivel federal está el Instituto Nacional para Apoyar el Federalismo y a los Municipios, eso no conculca la autonomía municipal y es algo semejante aquí lo que se



tendría que hacer, un Centro de Estudios Municipales que vaya apoyando en estas labores que tienen que hacer los municipios y que hoy la experiencia, evidencia que no se ha hecho. Eso es lo que origina esta iniciativa, la falta de atención por parte de los municipios, los más números en el Estado y con una menor población que a veces no tienen las capacidades para todo esto y que pueden ser soportados por este Centro de Estudios Municipales. Me parece que sería de una gran importancia y un avance y por supuesto su actuación dependerá de que lo solicite el propio municipio, si no de ninguna manera habría una injerencia, esa propuesta y en una concertación con ello. El costo que representan, me parece que puede ser asumido por este Congreso, bien señala Arturo, que es de los menos costosos y más eficaces, es tiempo que le dejemos más recursos aquí al Congreso, es tiempo que le dediquemos y le demos toda la importancia que esta Asamblea popular tiene en el desarrollo del Estado. Me parece que esta es una gran oportunidad para hacerlo y adicionalmente comentaba como se ha hecho ya algunos esfuerzos por parte de esta Legislatura con algunos seminarios, es darle un carácter institucional, es darle la oportunidad a todos los municipios que no tienen las capacidades que tienen los municipios con una mayor densidad demográfica y económica para que tengan actualizado su marco normativo y que lo que origina esta iniciativa de mi compañero Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, es precisamente la desatención que a lo largo que de muchos años ha tenido en este aspecto reglamentario por parte de estos municipios, tendría que ser un soporte importante para que se pueda actualizar y que se vaya abundando en que haya cada vez una mejor reglamentación, con más transparencia, con mejor participación por parte de los propios ciudadanos. De tal manera, que yo mi exhortación sería a que lo reconsideremos y que veamos la posibilidad de aprobarlo para tener esta instancia que sirva de conducto, cuando así lo soliciten los municipios para fortalecer en su actividad reglamentaria.

**Presidente:** ¿Algún otro compañero tiene? Sí compañero Arturo Esparza Parra.

**Diputado Arturo Esparza Parra.** Muchas gracias Diputado Presidente. Respeto la opinión del Diputado Alejandro Etienne Llano, pero no la comparto del todo, porque es importante referir aquí que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por otro lado el artículo 132 de la Constitución del Estado de Tamaulipas, establecen claramente cuáles son los servicios y las tareas que se le otorgan de manera directa a cada municipio, si nos vamos un poquito a la cuestión teórica, pues el municipio es la base de la organización política y administrativa de la federación. Los Municipios a su vez tienen un órgano





colegiado que está integrado por un Presidente Municipal o el órgano colegiado que es el Ayuntamiento integrado por el Presidente Municipal; dos Síndicos y un número determinado de Regidores de acuerdo a su población; En el aspecto por ejemplo del Municipio de Altamira, existen 21 Regidores y cada uno de esos regidores tienen funciones específicas y tienen comisiones específicas y cada uno de esos regidores tienen la obligación de que las comisiones que les correspondan pues reglamentarlas y poner orden en el ámbito de sus competencias. Entonces yo creo, que específicamente la acción reglamentaria municipal le compete a los municipios y es una tarea de los municipios, es una responsabilidad del ayuntamiento. Ahora, si el ayuntamiento necesita una asesoría, pues como lo mencioné en la exposición anterior, pues a nivel federal ya existe un organismo, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que les puede apoyar en este sentido. Pero voy a ir un poquito más a fondo, yo no encuentro la justificación de la creación de este Centro de Estudios Municipales y no encuentro la justificación porque aquí en la iniciativa que estaba yo analizando, habla de un estudio realizado, la actividad reglamentaria de los Municipios de la entidad, solamente es que el 23% de los municipios es lo que cumple esa actividad reglamentaria, pero no viene en que se basa esta acción legislativa, qué estudio hicieron para determinar que solamente el 23% de los Municipios del Estados cumple con la facultad reglamentaria. Ahora bien, ya actualmente en nuestra Constitución pues existe la posibilidad de que los Ayuntamientos puedan reelegirse, si un Ayuntamiento no hace su tarea, si un ayuntamiento no se pone a reglamentar sus actividades específicas, pues la consecuencia es que la ciudadanía no va a votar para que ese Presidente Municipal o ese Ayuntamiento se reelija, o sea, aquí el problema es, que yo no encuentro una justificación clara y específica para que se dé la creación de este Centro de Estudios Municipales máxime, que este Congreso tiene una Comisión de Estudios Municipales, que este Congreso está completamente con las puertas abiertas para asesorar a todos los municipios como ya lo hemos visto y que además de ello, cada municipio debe de ser responsable específicamente en cuanto a su autonomía de la emisión de sus reglamentos. Es cuanto.

**Presidente:** ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?. Compañero Alejandro Etienne Llano.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Precisamente en la justificación está en esa determinación de que el 23% de los municipios no cuentan con un solo reglamento



para el desempeño de sus funciones, ahí está y por supuesto que no se vulnera la autonomía municipal. Ahora, esa justificación de la existencia, porque se invadiría una esfera de competencia, pues sería entonces aplicable de igual manera con respecto del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, cuál es su sentido, porque en uno si puede hacerse y el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas puede, está dando una asesoría en materia de presupuestal en los municipios y este que sea un órgano semejante, no hay una justificación, porque en este invade competencia y en el otro no invade. Me parece que en el mismo criterio tiene que seguirse, la justificación, vuelvo a señalar, está en la reglamentación que tienen ahí los municipios y lo tenemos en las distintas disposiciones que tenemos de la reglamentación, que en cada caso, tienen los municipios, ahí está la justificación y me parece que está es un órgano que fortalecería la actividad de los municipios. El Instituto Federal, pues tiene, cuantos municipios hay en toda la república, infinidad y así como tiene unas tareas y que algunos la aprovechan, nosotros aquí haríamos algo semejante, más en corto, más en directo con cada uno de los municipios para fortalecerlos en esta actividad reglamentaria que va a redundar sin duda, en un mejor estado de derecho, porque los ciudadanos de todos y cada uno de los municipios aquí del Estado, merecen tener la seguridad de que esta reglamentando muchas de las actividades que requieren ser reglamentadas y que hoy al día de hoy no lo han hecho por un gran número de municipios. Es cuanto.

**Presidente:** Tiene una oportunidad señor y ahí vamos a terminar con las réplicas. Tiene la palabra.

**Diputado Arturo Esparza Parra.** Sí gracias. Yo a lo que me refería de la justificación es, aquí en la iniciativa habla de un 23% de los municipios, pero yo no tengo el dato de dónde sacaron ese 23%, probablemente ustedes sí lo tienen, porque, pues la iniciativa es de parte de su Grupo Parlamentario, yo no la tengo, entonces en virtud de que no tengo ese dato, pues parto de una incertidumbre y si estamos en una incertidumbre legal, pues no vamos a crear un centro que le va a costar y que va a salir de un presupuesto del Estado con unos datos que no tenemos específicamente de donde salieron, ese era mi cuestión de la justificación y la situación, de que vuelvo a reiterar, ahí una Comisión Municipal en este Congreso y las puertas están abiertas para el asesoramiento que necesiten. Es cuanto.



**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Sí el problema es que no se cuenta con esa información, entonces yo propongo, lo que en muchas otras ocasiones se ha hecho, que no lo resolvamos ahorita, les compartimos con mucho gusto la información para que la tengan a la mano y que vean que es la misma razón que está sustentando.

**Presidente:** Ante esto, pasamos a votación compañeros. Considero que está suficientemente discutido de acuerdo a la Ley del Congreso.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Ya hay 3 propuestas. 1. Rechazándola. Otra, pidiendo que se apruebe en sus términos, y estas últimas.

**Presidente:** Es una de y una suya.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** No, yo son 2. En atención al criterio que está señalando el compañero Diputado, de que parte de lo que fundamenté, para no aprobarlo es el no conocer esa estadística del 23%, lo que sugiero entonces es que lo diferíamos y les compartimos esa información.

**Presidente:** Pues al último, la propuesta suya es que esto se difiera a otro tiempo y la propuesta de él es que se decida ahorita. Entonces son 2.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** A ver, la propuesta de él no es que se decida ahorita, la propuesta de él fue en el sentido que se desechara y en razón a su argumentación es que yo propongo que se difiera para compartirle toda la información.

**Presidente:** Ok, hay 2 propuestas entonces.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** 3, porque la otra es que se apruebe.

**Presidente:** Ok, la tuya es que se apruebe y se difiera también. Y la tuya es.

**Diputado Arturo Esparza Parra.** Que se apruebe o que se difiera o que se apruebe y que se difiera. La mía es que se apruebe en los términos de la ley.

**Presidente:** La tuya es improcedente y la de él es que se apruebe.



**Diputado Alejandro Etienne Llano.** La mía es que se difiera. La vamos a ver la voluntad de atender las causas de las distintas iniciativas.

**Presidente:** A final de cuentas era que se difiera. Hay 2 propuestas compañeros.

**Presidente:** Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a las 2 propuestas referidas, una por el compañero Arturo Esparza Parra y otro por el compañero Alejandro Etienne Llano.

**Presidente:** Los que estén a favor de la propuesta referida por el compañero Arturo Esparza Parra, favor de indicarlo en los términos de ley.

**Presidente:** Compañeros Diputados y Diputadas, me permito consultar a los integrantes de este órgano, su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Alejandro Etienne Llano.

Los que estén a favor y el compañero están con abstención.

**Presidente:** Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por el compañero Arturo Esparza Parra, por **4 votos** a favor, **2** en contra y **1** abstención.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas para el Estado de Tamaulipas.***



**Presidente:** Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. El Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

**Presidente:** Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, tiene usted la palabra.

**Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.** Compañera y compañeros Legisladores integrantes de esta Diputación Permanente. La presente iniciativa tiene como propósito establecer Oficinas Regionales en las ciudades de Reynosa y Tampico, descentralizando con ello determinadas funciones propias de la Auditoría Superior del Estado, a fin de hacer más eficiente la función fiscalizadora. En primer orden de ideas es de señalarse que en fecha 31 de mayo de 2017, mediante Decreto LXIII-184, se expidió la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 2 de junio de 2017, abrogándose con ello la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, cuyo articulado pretende reformar y adicionar la iniciativa en estudio. Ahora bien, como es de nuestro conocimiento la función fiscalizadora conlleva la revisión y calificación de las cuentas públicas, lo cual implica la ejecución de un gran número de acciones, ante lo cual el orden jurídico estatal ha dotado al Congreso del Estado de Tamaulipas, de la Auditoría Superior del Estado, como órgano técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, para aportar el análisis técnico de los documentos a través de los cuales se rinden cuentas de las gestiones públicas aludidas. Al efecto la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, prevé los mecanismos para regular la referida función fiscalizadora definiendo el procedimiento a seguir, mismo que inicia con la presentación de la cuenta pública por la entidad fiscalizada ante el Congreso del Estado, documento que posteriormente a su recepción formal, es remitido por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado. Al respecto es de destacarse que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, establece en su artículo 96, que para llevar acabo la fiscalización de los recursos públicos del Estado, el Auditor Superior podrá adscribir orgánicamente las unidades administrativas establecidas en el



Reglamento Interior de la Auditoría. Aunado a lo anterior en fecha 30 de noviembre de 2017, la Auditoría Superior del Estado actualizó, por disposición de ley, su Reglamento Interior, mismo que señala en la fracción XIII del artículo 8, que dentro de las atribuciones del Auditor Superior del Estado se encuentran **“Desconcentrar de manera regional o municipal las atribuciones de la Auditoría que considere necesarias para mejorar su desempeño, en congruencia con el presupuesto anual autorizado.”** De lo anterior se colige que la Auditoría Superior del Estado, en el ejercicio libre de su autonomía de gestión constitucional, tiene la potestad plena para establecer oficinas regionales sí fuese el caso, a la luz de la necesidad de tener que hacerlo por imperiosa estrategia de funcionamiento para el cumplimiento de su encomienda, lo cual no estaba considerada en la ley abrogada que pretendía modificarse mediante la acción legislativa que nos ocupa. En tal virtud, y dado que la acción legislativa en estudio pretende reformar y adicionar una Ley abrogada, y toda vez que el objeto de la iniciativa se encuentra materializado en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, así como en el Reglamento interior de la Auditoría, propongo declarar sin materia la presente acción legislativa. Es cuanto, gracias.

**Presidente:** Muchas gracias compañero Joaquín Antonio Hernández Correa.

¿Algún compañero Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz con relación a este tema?.

**Presidente:** Compañeros Diputados, al no haber participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Joaquín Antonio Hernández Correa.

**Presidente:** Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Gracias compañeros. Los que estén en contra.

Abstenciones.

**Presidente:** Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por el compañero Joaquín Antonio Hernández Correa, por **5 votos** a favor, **2** abstenciones.



**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores o Legisladoras para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

**Presidente:** Compañeros Diputados y Diputados, hemos agotado los puntos del Orden del Día, y se clausura la presente sesión, siendo las **trece horas**, con **cuarenta y dos minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de esta Diputación Permanente a la Sesión de este Órgano Parlamentario que tendrá verificativo el próximo lunes 15 de **julio** del actual a partir de las **doce** del día. Es cuanto compañeros Diputados y Diputadas.